

de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5828 que concede al señor don R. César Tolentino la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. Nº 6966, del 27 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5828.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor don R. César Tolentino, Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

D E C R E T O :

Conceder al señor don R. César Tolentino, Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 103º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5829 que concede autorización al señor Pedro Antonio García Morales para ejercer como Vice-Cónsul de Dinamarca en San Pedro de Macorís.— G. O. Nº 6945, del 8 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5829.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 24 de la Constitución de la República, y vista la Ley Nº 1325, del 13 de Enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede autorización al ciudadano Pedro Antonio García Morales, para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul de Dinamarca en San Pedro de Macorís, República Dominicana.